



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DPTO. DE ACCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL

DECRETO ALCALDICIO N° 0846/

REF: AUTORIZA AYUDA SOCIAL A
PERSONA QUE INDICA.

TREHUACO,
28 DIC 2023

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, y el informe socioeconómico N°'116 de fecha Diciembre 28 de 2023, presentado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, Sra. Monserrat Barriga Silva, Trabajadora Social.

DECRETO:

1.- Autorizase Ayuda Social a la siguiente persona:

Nº INF	NOMBRE COMPLETO	RUT	DIRECCIÓN	AYUDA SOCIAL
116	CAMILA ESTEFANIA SAN MARTIN QUEZADA	11952475-0	SECTOR RURAL MINAS LENCUE	* EXENCIÓN AL PAGO DE SITIO FAMILIAR EN CEMENTERIO GENERAL DE LA COMUNA A FAVOR DE FAMILIAR DE PARENTESCO TIO MATERNO FALLECIDO EN FECHA DICIEMBRE 26 DE 2023 - SR JOSE QUEZADA LARENAS, RUN N°11568429-9 - * EXENCIÓN AL PAGO DE LOS DERECHOS DE SEPULTACIÓN

2.- Ordenase la entrega de esta ayuda social a la persona individualizada precedentemente.

3.-Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, al subtítulo 2152401007, Asistencia social a personas naturales.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



LUCY CARTES RAMÍREZ
SECRETARIA MUNICIPAL

REE/LCR /DMV/MBS/CGR/EOA/

Distribución: Alcaldía, Sec. Municipal, Oficina Transparencia, Archivo ayudas Sociales.



VIVIANA LEIVA PLACENCIA
ALCALDE (S)



V°B° DIRECTOR CONTROL
TREHUACO



V°B° ASESOR JURÍDICO